



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesorio
Causante	Leonilde Cárdenas Bustos
Demandado	Elizabeth Acosta Cárdenas y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00258-00
Providencia	Auto sustanciación #272
Decisión	Requiere emplazamiento

Ante el desconocimiento del domicilio para efectuar la notificación del heredero ANTONIO HERNAN ACOSTA CARDENAS, a lo tenor de lo normado en el Art. 87 ibidem, se ordena **EMPLAZAR** al heredero, en los términos del citado artículo en armonía con el artículo 108 ibidem y la Ley 2213 de 2022, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; y una vez vencido el término ingrese nuevamente para proceder a designar Curador Ad-Litem para su representación.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez